



**JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
TRASLADO ART. 110 - FIJACIÓN EN LISTA**

Traslado No. 077

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
009-2013-00502	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS - COFIJURIDICO	FABIO RODRIGUEZ MARULANDA	Traslado de Recursos CGP	Oct 14 2022	Oct 19 2022
009-2019-00299	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LINA MANUELA RAMIREZ CANDAMIL	Traslado de Liquidaciones CGP	Oct 14 2022	Oct 19 2022
013-2019-00116	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC	FABIO SANTIAGO ANGULO HURTADO	Traslado de Liquidaciones CGP	Oct 14 2022	Oct 19 2022
013-2020-00481	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA ASOCIACION GREMIAL	CRISTINA EUGENIA VELASQUEZ PANTZA	Traslado de Liquidaciones CGP	Oct 14 2022	Oct 19 2022
015-2021-00559	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA SA	OSCAR HUMBERTO RAMOS LOPEZ	Traslado de Liquidaciones CGP	Oct 14 2022	Oct 19 2022
018-2018-00857	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC	ERLY HUMBERTO PERLAZA IDARRAGA	Traslado de Liquidaciones CGP	Oct 14 2022	Oct 19 2022
027-2018-00132	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JHONNY ALBEIRO OROZCO TORO	Traslado de Liquidaciones CGP	Oct 14 2022	Oct 19 2022

Número de Registros: 7

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **jueves, 13 de octubre de 2022** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretario

Firmado Por:
Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca918e8cd9f5fa2643fab4bb6633038ac3809e60e6a7061bab223cc5dbcdf9f6**

Documento generado en 12/10/2022 03:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>